



GAD Parroquial de

Bulán

ACTA ENTREGA-RECEPCIÓN ÚNICA Y DEFINITIVA

Orden de Compra Nro. IC-GADPB-031-2026 suscrita entre el Sr. Jhony Vinicio Orellana Orellana /Presidente del GAD Parroquial de Bulán y el Sr. Pablo Xavier Rocano Landi, para el "ADQUISICIÓN DE ABONO ORGÁNICO FORMULADO PARA NUEVOS BENEFICIARIOS DEL PROYECTO DE DESARROLLO AGROPECUARIO PARA LA REACTIVACIÓN DE LA ECONOMÍA FAMILIAR".

En la parroquia de Bulán, a los 10 días del mes de septiembre de dos mil veinte y seis se reúnen en representación de la Entidad Contratante, el Ing. Luis Fernando León D., ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, la Ing. María Eugenia Rivera GUARDALMACEN y el Sr. Pablo Xavier Rocano Landi, en su calidad de PROVEEDOR, con el objeto de suscribir la presente Acta de Recepción Definitiva de la Orden de Compra IC-GADPB-031-2026, de acuerdo a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: ANTECEDENTES.

De conformidad con el artículo Art. 115 del Código de Planificación y Finanzas Públicas y dando atención al INFORME DE NECESIDAD de fecha 17 de agosto de 2026, la Ing. María Eugenia Rivera, Secretaria Tesorera, emitió la CERTIFICACIÓN PRESUPUESTARIA NRO. 046-ST-GADPB-2026 en la que consta dentro del presupuesto institucional del año 2026, la partida presupuestaria No. 73.08.14 SUMINISTROS PARA ACTIVIDADES AGROPECUARIAS, PESCA Y CAZA", por el valor de USD \$ 922,50 (NOVECIENTOS VEINTE Y DOS CON 50/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) sin incluir IVA.

Que, se cuenta con la existencia y suficiente disponibilidad de fondos en la partida presupuestaria No. 73.08.14 denominada "Suministros para Actividades Agropecuarias, Pesca y Caza", para la ADQUISICIÓN DE ABONO ORGÁNICO FORMULADO PARA NUEVOS BENEFICIARIOS DEL PROYECTO DE DESARROLLO AGROPECUARIO PARA LA REACTIVACIÓN DE LA ECONOMÍA FAMILIAR, conforme consta en la certificación, conferida por la Ing. María Eugenia Rivera, Secretaria – Tesorera de la entidad, mediante documento de certificación presupuestaria Nro. 046-ST-GADPB-2026, de fecha 21 de agosto de 2026.

Se realizó la respectiva publicación el 17 de agosto de 2026, a través del Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública en Necesidades de Ínfima Cuantía (NIC-0160033360001-2026-00039).

Que, con fecha 20 de agosto de 2026, se suscribe el estudio de mercado y análisis de proformas en el cual el Ing. Luis Fernando León D./ TECNICO AGRÓNOMO concluye: "(...) En consecuencia, al haber cumplido con los parámetros esenciales establecidos, en este proceso se ha considerado el mejor valor por dinero, conforme a lo determinado en las especificaciones técnicas, por lo que se recomienda la suscripción de la Orden de Compra con el proveedor ROCANO LANDI PABLO XAVIER, con RUC 0104459227001, pues cumple con las Especificaciones Técnicas solicitadas, por el valor de USD \$ 922,50 (NOVECIENTOS VEINTE Y DOS con 50/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), la misma debe ser atendida de acuerdo a los plazos establecidos. (...)".

Con fecha 24 de agosto de 2026, se suscribe la Orden de Compra No. IC-GADPB-031-2026 entre el Sr. Jhony Orellana Orellana, en su calidad de Presidente del GAD Parroquial de Bulán y el Sr. Pablo Xavier Rocano Landi, en su calidad de adjudicatario del proceso cuyo objeto es "ADQUISICIÓN DE ABONO ORGÁNICO FORMULADO PARA NUEVOS BENEFICIARIOS DEL PROYECTO DE DESARROLLO AGROPECUARIO PARA LA REACTIVACIÓN DE LA ECONOMÍA FAMILIAR".



GAD Parroquial de Bulán

SEGUNDA: OBJETO DEL ACTA

Suscribir la presente acta de Entrega Recepción Definitiva de la contratación del "ADQUISICIÓN DE ABONO ORGÁNICO FORMULADO PARA NUEVOS BENEFICIARIOS DEL PROYECTO DE DESARROLLO AGROPECUARIO PARA LA REACTIVACIÓN DE LA ECONOMÍA FAMILIAR", de acuerdo a la Orden de Compra No. IC-GADPB-031-2026, celebrada el 24 de agosto de 2026.

TERCERA: CONDICIONES GENERALES DE EJECUCIÓN

Para la ejecución del "ADQUISICIÓN DE ABONO ORGÁNICO FORMULADO PARA NUEVOS BENEFICIARIOS DEL PROYECTO DE DESARROLLO AGROPECUARIO PARA LA REACTIVACIÓN DE LA ECONOMÍA FAMILIAR", se han establecido un plazo de 15 días. La presente diligencia corresponde a la ENTREGA RECEPCIÓN ÚNICA Y DEFINITIVA, la cual se formaliza en estricto cumplimiento a las Especificaciones Técnicas del Proceso NIC-0160033360001-2026-00039.

Cantidad	Descripción del Bien	Fecha Ejecución	de	Estado Cumplimiento	de
225	Fertilizante orgánico de uso agrícola Saco por 23 kilos. Conforme Especificaciones Técnicas.	Jueves, 03 de septiembre 2026.	de	Cumple	

CUARTA: CONDICIONES OPERATIVAS

El Contratista entregó los bienes requeridos cumpliendo con las Especificaciones Técnicas del proceso NIC-0160033360001-2026-00039. La recepción de los bienes se efectuó conforme a la operatividad prevista. Una vez formalizado en la Orden de Compra No. IC-GADPB-031-2026, la Administración verificó la entrega de los bienes, procediendo a la recepción a entera satisfacción de la Entidad dentro del plazo establecido en la Orden de Compra en mención.

QUINTA: LIQUIDACIÓN DE PLAZOS

CONTRATISTA:	Rocano Landi Pablo Xavier.
CONTRATO:	ADQUISICIÓN DE ABONO ORGÁNICO FORMULADO PARA NUEVOS BENEFICIARIOS DEL PROYECTO DE DESARROLLO AGROPECUARIO PARA LA REACTIVACIÓN DE LA ECONOMÍA FAMILIAR
PROCESO CÓDIGO:	NIC-0160033360001-2026-00039
MONTO DE LA ORDEN DE COMPRA:	\$ 922,50 NO incluido IVA
ANTICIPO ENTREGADO:	0,00
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	24 de agosto de 2026
FECHA DE ENTREGA DEL ANTICIPO:	NO APLICA
FECHA DE INICIO:	25 de agosto de 2026
PLAZO CONTRACTUAL (días)	15 días
FECHA DE TERMINACIÓN DEL PLAZO:	08 de septiembre de 2026

SEXTA: CONSTANCIA DE RECEPCIÓN.



GAD Parroquial de

Bulán

ITEM	CPC	TIPO DE COMPRA	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD	CANTIDAD
1	346191012	BIEN	Fertilizante orgánico de uso agrícola de formulación 48,989% de Materia Orgánica, 2,304 % de nitrógeno, 3,3227 % de fósforo 1,41 % de potasio, 2,344% de calcio, 0,6739% de magnesio, 0,0223 % de cobre, 0,0414 % de zinc, 0,0413 % de manganeso, 0,83% de hierro, 0,0385 % de boro, 0,000049 % de molibdeno y 0,3183 % de azufre. De aplicación edáfica. Presentación: Saco por 23 kilos.	Unidad	225

El proveedor cumplió con la entrega de los bienes solicitados en la fecha 03 de septiembre de 2026, cumpliendo así con el plazo contractual del proceso, por lo cual no existen causales para la imposición de multas.

SÉPTIMA: LIQUIDACIÓN ECONOMICA

El pago de la Orden de compra se realizará previo a la presentación de la documentación pertinente.

Monto de la Orden de Compra	\$ 922,50
Anticipo	\$ 0.00
(-) Multas	\$ 0.00
Valor a pagar	\$ 922,50

El valor a pagar será de \$ 922,50 USD (NOVECIENTOS VEINTE Y DOS CON 50/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) NO INCLUIDO IVA, corresponderá a la Dirección Financiera las retenciones fiscales.

OCTAVA: CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES:

Con los antecedentes expuestos y de conformidad a lo establecido en los artículo 370 y 374 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, la suscripción del acta entrega recepción única y definitiva se produce una vez que el proveedor haya cumplido con sus obligaciones contractuales a entera satisfacción del GAD Parroquial de Bulán, en tal motivo el Ing. Luis Fernando León D., Administrador de la Orden de Compra Nro. IC-GADPB-031-2026 y la Ing. María Eugenia Rivera GUARDALMACEN; dejan constancia que el proveedor Rocano Landi Pablo Xavier, con RUC: 0104459227001, ha cumplido íntegramente con el objeto de la contratación, las Especificaciones Técnicas y el plazo establecido.

NOVENA: REAJUSTES DE PRECIOS PAGADOS O PENDIENTES DE PAGO:

No aplica.



GAD Parroquial de Bulán

DÉCIMA: DECLARACIÓN DE CONFORMIDAD

Para constancia y validez de lo actuado y en conformidad y aceptación, firman los intervinientes la presente Acta.

Dado en la Parroquia Bulán, a los 10 días del mes de septiembre de 2026.



Validar únicamente en FirmaEC.
Firmado electrónicamente por:
**LUIS FERNANDO LEON
DELGADO**

Ing. Luis Fernando León D.
ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA
Nro. IC-GADPB-031-2026



Validar únicamente en FirmaEC.
Firmado electrónicamente por:
**PABLO XAVIER ROCANO
LANDI**

Sr. Pablo Xavier Rocano Landi
PROVEEDOR



Validar únicamente en FirmaEC.
Firmado electrónicamente por:
**MARIA EUGENIA
RIVERA LOJA**

Ing. María Eugenia Rivera.
GUARDALMACEN